



ORD.: 0601 /

ANT.:

MAT.: REMITE ANEXO N°7, CONTRATO COMODATO, CONTADORES DE PERSONAS.

CONCEPCION, Octubre 06 de 2016

DE: SRA. NOEMÍ CURÍN HUENUPIL  
COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (S)  
REGION DEL BÍO BÍO

A: SR. JOSÉ SUAZO MAYO  
ALCALDE(S) I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

1.- Junto con saludar cordialmente, adjunto tengo a bien remitir a Ud., Resolución Exenta N°1075 de fecha 05.09.2016 mediante la cual se aprueba Anexo N°7 Contrato de Comodato-Contador de Personas, celebrado con fecha 15 de junio de 2016 entre la I. M. de Tucapel y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos – DIBAM-, alusivo a la Biblioteca Pública N°78, ubicada en la comuna que administra.

2.- Lo anterior para conocimiento y fines indicados.

Le saluda atentamente,



*Noemí Curín*

NOEMÍ CURÍN HUENUPIL  
Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas (S)  
DIBAM - Región del Bio-Bio

NCH/fsb

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
  - Archivo.-
- Incluye lo indicado

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL SECRETARÍA MUNICIPAL	
F. INGRESO	12/10/16
FASE A	
ALCALDIA	
AD. MUN.	
AS. JUR.	
AS. COM.	
CONTROL	
DAF	
DAEM	
DIDECO	
DOM	
J.P.LOCAL	
OTEC	
SALUD	
SEC. MUN.	
SECPAN	
TRANSITO	
TESORERIA	
D.G.U.	
ABAST.	
INGRESO	12/10/16

**REF.: APRUEBA ANEXO N° 7 CONTRATO DE COMODATO  
- CONTADOR DE PERSONAS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001075**

**SANTIAGO, 05 SEP 2016**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, el DFL N° 5200 de 1929, el DFL N° 281 de 1931, el D.S. N° 6.234 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 018/2016 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**RESUELVO:**

Apruébese el Anexo N° 7 Contrato de Comodato - Contador de Personas, por la Biblioteca Pública N° 078 BC1, Tucapel (Huepil), suscrito con fecha 15 de junio de 2016, entre la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido contrato se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante de esta resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

  
**ALBERTO LAJAÑA**  
COORDINADOR NACIONAL PROGRAMA BIBLIOREDES  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/YDL/rpj.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- .- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- .- Programa BiblioRedes
- .- Correlativo

**ANEXO N° 7****CONTRATO DE COMODATO – CONTADOR DE PERSONAS****ENTRE****LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS****E****ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

En Santiago de Chile a 15 de Junio de 2016, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS**, Rut N° 60.905.000-4, representada por el Coordinador Nacional del Programa BiblioRedes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, señor Alberto Andrés Gil Lajaña, cédula nacional de identidad N° 11.111.111, chileno, ingeniero comercial, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente la "**DIBAM**", por una parte; y, por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Tucapel**, Rut N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde señor José Antonio Fernández Alister, cédula nacional de identidad N° 69.141.800-6, chileno, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258, comuna de Tucapel, Región del Bío Bío, en adelante e indistintamente el "**COMODATARIO**", quienes acuerdan celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERA:** La **DIBAM** y el **COMODATARIO** mantienen vigente un convenio de colaboración, mediante el cual este último tiene a su cargo la **Biblioteca Pública N° 078 BC1, Tucapel (Huepil)**, y recibe en comodato de parte de la **DIBAM**, material bibliográfico para el funcionamiento de la Biblioteca. En virtud de este convenio se acuerda el presente contrato de comodato.

**SEGUNDA:** Desde el año 2002, la **DIBAM** ha desarrollado un Programa del Estado de Chile, denominado Programa BiblioRedes, en adelante BiblioRedes, con el objetivo de transformar a las personas en agentes de desarrollo cultural y social desde las Bibliotecas Públicas y el ciberespacio, y así, superar el aislamiento gracias a Internet y las nuevas tecnologías digitales. Este programa está presente en diversas Bibliotecas Públicas y Laboratorios Regionales a lo largo de Chile y ha permitido que todas las Bibliotecas Públicas del país que mantienen convenio vigente con la **DIBAM**, se constituyan en la más importante red de acceso público a tecnologías de información y comunicación

Para ello, las Bibliotecas Públicas han recibido, entre otras cosas, computadores de última generación con acceso a Internet y conexión a la Red de Bibliotecas para obtener un conjunto de servicios ofrecidos por la **DIBAM** y junto con esto, ofrecen capacitación gratuita en contenidos y desarrollos digitales.

De esta manera, BiblioRedes ha consolidado a las Bibliotecas Públicas como importantes centros de información social, diálogo ciudadano e instancia de encuentro cultural, abiertas a la

comunidad toda, rompiendo así, las barreras existentes sean éstas geográficas, económicas, sociales o educacionales.

**TERCERA:** La **DIBAM** por este acto, para una mejor implementación y desarrollo del programa BiblioRedes, entrega en Comodato al **COMODATARIO** el siguiente equipamiento del cual es dueña:

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo
1	Contador de Personas	Irisys	IP 3010

La individualización del equipamiento se encuentra señalada en Acta de Entrega, la cual es parte integrante del presente contrato.

**CUARTA:** El **COMODATARIO** coincidiendo con los propósitos referidos en la cláusula segunda y con el objetivo de contribuir a la mejor concreción del Programa BiblioRedes asume las siguientes obligaciones:

- a) Utilizar el equipamiento exclusivamente para potenciar la Biblioteca Pública señalada en cláusula primera.
- b) Asumir los gastos operacionales, de mantención o reparación que requiera el equipamiento entregado en comodato.
- c) Mantener los equipos en un espacio físico adecuado, tanto en términos de espacio como de seguridad y reponerlo en caso de robo, hurto, pérdida o daño mayor que lo deje inutilizable.
- d) Informar anualmente a la Coordinación Regional de Bibliotecas respectiva, el estado físico del equipamiento entregado en comodato.

**QUINTA:** El plazo del presente contrato será de tres (3) años contados desde esta fecha y se entenderá renovado automáticamente por igual período de tiempo, si ninguna de las partes le pusiere término con al menos 30 días de anticipación al término del período inicial o de cualquiera de sus renovaciones, por medio de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte.

**SEXTA:** Se podrá terminar anticipadamente el presente contrato, en aquellos casos en que una de las partes incumpla las obligaciones aquí descritas. En ese caso se deberá dar aviso a la contraparte con a lo menos 30 días de anticipación, por medio de carta certificada dirigida a su domicilio.

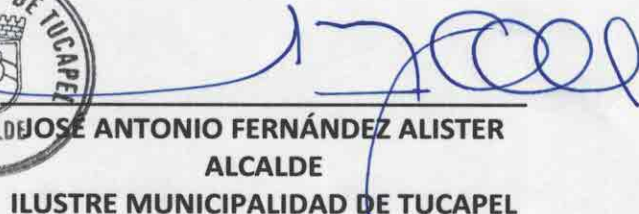
En caso de término del presente contrato, por incumplimiento de parte del **COMODATARIO**, éste deberá restituir a la **DIBAM** los bienes del Programa BiblioRedes que existieren en la Biblioteca Pública y que fuesen de propiedad de la **DIBAM**.

**SÉPTIMA:** Se firma el presente contrato en cuatro ejemplares quedando uno en poder del **COMODATARIO** y tres ejemplares en poder de la **DIBAM**.

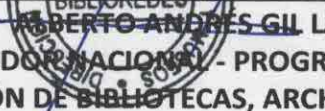
**OCTAVA:** La personería del señor Alberto Andrés Gil Lajaña para actuar en representación de la **DIBAM** consta en la Resolución Exenta N° 018 del año 2016, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La personería del Alcalde señor José Antonio Fernández Alister para representar a la Ilustre Municipalidad de Tucapel consta en Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 33 comuna de Tucapel, dictada por el Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bio Bio de fecha 30 de noviembre de 2012, ROL N° 3131-2012.



  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



  
ALBERTO ANDRÉS GIL LAJAÑA  
COORDINADOR NACIONAL - PROGRAMA BIBLIOREDES  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS